



Resolución Directoral Regional

N° 021 -2022-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 24 ENE. 2022

VISTO:

El Expediente N° 010-2022539107, que contiene la Nota N°033-2022-GRSM/DIREPRO/DIPDPE, al que se adjunta el Informe Técnico N°003-2022-GRSM/DIREPRO/DIPDPE/CUI:2326330, el Expediente N°010-2022615731, que contiene el Informe Técnico N° 008-2022-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, el Expediente N° 010-2022143038, que contiene la Nota Informativa N° 0046-2022-GRSM/DIREPRO/OPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Nota Informativa N° 0012-2022-GRSM/DIREPRO/OPS, de fecha 10 de enero del 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial de esta Unidad Ejecutora hace de conocimiento de este despacho directoral sobre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – Año Fiscal 2022, ascendente a la suma de S/ 13'007,098.00 (Trece Millones, Siete Mil Noventa y Ocho con 00/100 soles), de los cuales S/ 3'200,000.00 (Tres Millones Doscientos Mil con 00/100 soles) es para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de Prestación de Servicios de Apoyo a Productores de la Cadena Productiva de Tilapia en las 10 Provincias de la Región San Martín, CUI N° 2326330;

Que, mediante Memorando N° 043-2022-GRSM/GRPyP, de fecha 13 de enero de 2022, el Econ. Diego Mercedes Briceño - Gerente Regional de Planificación y Presupuesto del Gobierno Regional San Martín, solicita liberación de recursos presupuestales de inversiones 2022, correspondiendo liberar al PI "Mejoramiento de Prestación de Servicios de Apoyo a Productores de la Cadena Productiva de Tilapia en las 10 Provincias de la Región San Martín", CUI N° 2326330 el monto de S/ 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles) a favor del pliego Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 002-2022-GRSM/DIREPRO, de fecha 14 de enero del 2022, esta Unidad Ejecutora, hace de conocimiento a las áreas usuarias sobre la liberación y habilitación de recursos presupuestales de inversiones 2022, indicando que también se van a realizar modificaciones internas correspondiendo liberar al PI "Mejoramiento de Prestación de Servicios de Apoyo a Productores de la Cadena Productiva de Tilapia en las 10 Provincias de la Región San Martín", CUI N° 2326330, el monto de S/ 420,000.00, de los cuales se asignará el monto de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 soles) al PI "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha, a Acuicultores de las provincias de Rioja, Lamas y Tocache del Departamento de San Martín" CUI N°2473367, y la suma de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles) al PI "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Transformación del Cacao en las Localidades de Bambamarca, Saposoa, Santa Cruz y Chazuta, Provincias De Tocache, El Dorado, Huallaga y San Martín, Región San Martín" CUI N° 2335797;

Que, mediante Memorando N° 019-2022-GRSM/DIREPRO, de fecha 14 de enero del 2022, el Director Regional ratifica la designación a la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero como área usuaria del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de Prestación de Servicios de Apoyo a Productores de la Cadena Productiva de Tilapia en las 10 Provincias de la Región San Martín", CUI N° 2326330;

Que, mediante Nota N° 033-2022-GRSM/DIREPRO/DIPDPE, de fecha 21 de enero del 2022, el director del área usuaria, Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero remite a este despacho directoral el Informe Técnico N°003-2022-GRSM/DIREPRO/DIPDPE/CUI N° 2326330, suscrito por el Biol. Pesq. Jorge Alberto Quiroz Rodas - Coordinador (e) del Proyecto, a través del cual sustenta técnicamente la necesidad de aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del PI "Mejoramiento de Prestación de Servicios de Apoyo a Productores de la Cadena Productiva de Tilapia en las 10 Provincias de la Región San Martín", CUI N° 2326330, por el monto de S/1'780,000.00 (Un Millón Setecientos Ochenta Mil con 00/100 soles);





Resolución Directoral Regional

N° 021 -2022-GRSM/DIREPRO



Que, mediante Informe Técnico N° 008-2022-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, de fecha 21 de enero del 2022, la Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión de esta Dirección Regional informa al jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial sobre la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto Tilapia, en el que concluye entre otros, que "Se ha revisado el Plan Operativo Anual del PI "Mejoramiento de Prestación de Servicios de Apoyo a Productores de la Cadena Productiva de Tilapia en las 10 Provincias de la Región San Martín", CUI N° 2326330, por el monto de S/1'780,000.00 (Un millón Setecientos Ochenta Mil con 00/100 soles) presentado por el Coordinador del Proyecto, Blgo. Pesq. Jorge Alberto Quiroz Rodas, en el cual se observa que todas las actividades consideradas a ejecutarse en el año fiscal 2022, se encuentran dentro de su Expediente Técnico aprobado y registrado en el Banco de Inversiones;

Que, en fecha 21 de enero de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial emitió la Nota Informativa N° 0046-2022-GRSM/DIREPRO/OPS, dirigida a la Oficina de Asesoría Legal, a través de la cual remite proyecto de acto resolutivo para revisión en virtud del expediente administrativo;

Por las consideraciones precedentes y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2019-GRSM/GR y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Sectorial, la Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de la Producción San Martín;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de Prestación de Servicios de Apoyo a Productores de la Cadena Productiva de Tilapia en las 10 Provincias de la Región San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2326330, por el monto de S/ 1'780,000.00 (Un Millón Setecientos Ochenta Mil con 00/100 soles), para la ejecución del Componente 01: Desarrollo de capacidades y tecnología, Componente 02: Fortalecimiento organizacional, Componente 03: Desarrollo de capacidades de la gestión comercial, gestión del proyecto, supervisión, liquidación y cierre; según el sustento técnico legal obrante en los documentos del Visto, el mismo que consta de sesenta (60) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaría de esta Dirección Regional notificar copia fedateada de la presente Resolución a la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, Coordinación del PI CUI N° 2326330, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Planeamiento Sectorial y Asesoría Legal, de esta Dirección Regional, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. RAÚL BELAÜNDE LAPA LERMO
DIRECTOR REGIONAL